



**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 422-2016-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho, **11 AGO. 2016**

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 19293, de fecha 02 de agosto del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la recurrente ROXANA ATATURIMA LLANTOY, e informe técnico N° 397-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el recurrente del D. Leg.1057, **ROXANA ATATURIMA LLANTOY**, adscrita de la UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDO, solicita licencia por salud por el periodo de 06 días, del 26/07/16 al 31/07/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 102-00013254-16 expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, de fecha 27 de julio del 2016,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 397-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, en vía de regularización, la Licencia por Salud a favor de la trabajadora, **ROXANA ATATURIMA LLANTOY**, por el periodo de 06 día 26 /07/16 al 31/07/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacuchó, **11 AGO. 2016**  
Oficio Circ. N° 2366-2016-UTD-SE-HPH  
SEÑOR: RECTORES HUAMANGA

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud., copia  
del original de: RS-422-2016-HPH/RDHH  
de fecha: 11 AGO 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta Institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos

*Magally I. Solier*  
Abog. Magally I. Solier Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **11 AGO. 2016**

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: ..... Firma: .....